

Trámites y servicios por parte de la IJALVI

Nombre del trámite o servicio: Lotes con servicios

Programa de financiamiento enfocado a apoyar la compra de un lote urbanizado.

Requisitos:

- No poseer un bien patrimonial, solicitante y cónyuge.
- No tener acceso a crédito de ninguna institución (INFONAVIT, FOVISSSTE, Pensiones del Estado).
- Cumplir con las reglas de operación establecidas por el programa.
- No haber recibido subsidio para vivienda.

Tiempos de respuesta: Depende de la disponibilidad de acciones en el municipio.

Casos aplicables al trámite o servicio: Población que cubra los requisitos de las reglas de operación.

Vigencias de las resoluciones o documentos que se emitan por el trámite o servicio: Según reglas de operación se emite una respuesta al trámite en un plazo no mayor a 20 días.

Beneficios: Poseer un terreno en el cual se pueda edificar una vivienda.

Datos de Contacto:

Instituto Jalisciense de la Vivienda (IJALVI)

López Cotilla 595 esq. 8 de julio

Col. Centro

C.P. 44100

Guadalajara, Jalisco.

Tel. (33) 30-30-43-02

Extensión: 54325

Horario: Lunes a Viernes 8:30 a 16:30 horas

Trámites y servicios por parte del IJALVI

Nombre del trámite o servicio: Escrituración.

Programa que garantiza a los beneficiarios de programas sociales de éste Organismo, la seguridad de la tenencia de su vivienda o terreno, con el fin de proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de propiedad de bienes inmuebles.

Requisitos:

1. Cédula de datos personales para escrituración. (La proporciona el Instituto Jalisciense de la Vivienda).
2. Solicitud por escrito por parte del Titular para llevar a cabo la realización del trámite, dirigido al Director General del IJALVI L.A.F. Francisco Javier Pelayo Aguilar.
3. Copia de la identificación vigente (credencial de elector, cartilla, pasaporte) ambos cónyuges.
4. Original de acta de nacimiento. Ambos cónyuges. (No mayor a 90 días de expedición).
5. Copia de una segunda identificación con fotografía vigente (INAPAM, licencia, credencial estudiante, pasaporte, etc.) ambos cónyuges.
6. Original del acta de matrimonio. (En caso de estar casado).
7. Copia del R.F.C. y C.U.R.P ambos cónyuges.
8. Copia de comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad. (C.F.E., TELMEX, SIAPA).
9. Copia del contrato/convenio con el cual acredite la compra del inmueble.
10. Constancia de finiquito expedida por el Instituto Jalisciense de la Vivienda.
11. Constancia de beneficiario expedida por el Instituto Jalisciense de la Vivienda.
12. Original del certificado de no adeudo de predial del ejercicio fiscal vigente.
13. Recibo de pago de predial del ejercicio fiscal vigente.
14. Original del certificado de no adeudo de agua de no adeudo del ejercicio fiscal vigente.
15. Recibo de pago de agua del ejercicio fiscal vigente.
16. De ser el caso adjuntar CERTIFICADO DE NO PROPIEDAD emitido por catastro municipal del Titular y cónyuge. (Opcional)
17. Original del Avalúo Catastral/Dictamen de valor referido a la fecha del contrato/convenio del ejercicio fiscal vigente.
18. Original del Certificado de inexistencia o existencia de gravámenes vigente. (No mayor a 10 días de emisión).
19. Original y copia del pago por concepto de escrituración

- 20.** La firma de la Escritura Pública es obligatoriamente de forma personal; y se deberá pagar el IMPUESTO DE TRANSMISIÓN PATRIMONIAL, conforme a los lineamientos de la notaria asignada. (Del 2% al 5% aproximadamente del valor del Avalúo).

Tiempos de respuesta: 4 a 6 meses.

Casos aplicables al trámite o servicio: Población que haya adquirido una acción urbanística con éste Instituto y haya cubierto la totalidad del crédito otorgado por la adquisición del inmueble, así como haber reunido los requisitos completos y la Cédula de Datos para Escrituración.

Vigencias de las resoluciones o documentos que se emitan por el trámite o servicio: Se emite una respuesta al trámite en un plazo no mayor a 6 meses.

Beneficios: Obtener la Escritura Pública debidamente registrada ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio, Catastro que corresponda y el Instituto Jalisciense de la Vivienda, con la finalidad de obtener certeza jurídica de su patrimonio.

Datos de Contacto:

Instituto Jalisciense de la Vivienda
López Cotilla No. 595 esq. 8 de Julio
Col. Centro

Guadalajara, Jalisco C.P. 44100

Tel. (33) 3030-4300 Exts. 54205-54208-54212

Horario de Atención al Público: Lunes a Viernes de 09:00 a 16:30 horas.

Correo electrónico: escrituración.ijalvi@red.jalisco.gob.mx